

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.263 · 1882

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEY N° 1.263

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1882

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°. El Presupuesto General de Gastos de la Administración para el año económico de 1883, queda fijado en la suma de ($ 31.224,748 57) treinta y un millones, doscientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos, cincuenta y siete centavos moneda nacional, distribuidos en los Departamenos siguientes:

ARTÍCULO 2°. Los gastos presupuestos en el artículo anterior, serán cubiertos con los siguientes recursos:

ARTÍCULO 3°. Las mercaderías y productos sujetos segun la Ley de Aduana para 1883, al pago de derechos de importacion y exportacion, pagarán además un impuesto adicional de uno por ciento, de acuerdo con las leyes vigentes.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Data en la Casa del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

FRANCISCO B. MADERO

Carlos M. Saravia Secretario del Senado T. ACHÁVAL RODRIGUEZ

J. Alejo Ledesma Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nacion Argentina, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

MADERO Juan J. Romero

VER ANEXOS COMPLETOS



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).